



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307-2022-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 13 de octubre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El informe N°483-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha de recepción 11 octubre de 2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, mediante el cual solicita se apruebe la conformación del Comité de Gestión, la ejecución del trabajo comunal, la asignación de presupuesto para materiales y la entrega de los mismos para el trabajo comunal **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACION FAMILIAR EL MIRADOR SUPER S IV, COMUNA 17, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”** y el expediente organizado con motivo de esta solicitud, que consta de 111 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, al amparo de la autonomía municipal, los municipios tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 117° de la Ley Orgánica Municipales señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; señalándose, en la referida resolución municipal, los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, de fecha 07 de noviembre de 2019, aprobó la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, **“DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COOPERACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0158-2021-SGPV-GDS/MDSJL de fecha 27 de abril de 2021, que obra a fojas 88; se declaró procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Directiva de la Organización de Vecinos denominada: **AGRUPACION FAMILIAR EL MIRADOR SUPER S IV DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, en el Asiento Secundario del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de esta Municipalidad; por un periodo de CINCO (05) años, que rige desde el 14 de marzo de 2021 hasta el 13 de marzo de 2026;

Que, por Acta de Asamblea General llevada a cabo el día 14 de agosto de 2022 y cuya copia obra a fojas 93 al 89, la **AGRUPACIÓN FAMILIAR EL MIRADOR SUPER S IV DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, aprobó la elección del Comité de Gestión para el trabajo comunal con coparticipación de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN**; comité que quedó integrado por: **MARIO CCOLLATUPA ATAUSSUPA**, con DNI N° 40064953, como Presidente; **DELIA BEATRIZ PACCHIONI LANGUASCO**, con DNI N° 40743183, como Secretaria del Comité; y **CARLOS YOVERA IPANAQUE**, con DNI N° 41136812, como Almacenero del Comité;

Que, mediante la solicitud ingresada con Expediente 28697-2021 la Agrupación Familiar El Mirador Super S IV de San Juan de Lurigancho, *solicita apoyo técnico y materiales para la construcción de un muro de contención en el pasaje Madre de Dios* de la mencionada agrupación familiar;

Que, con Memorando N° 843-2022-GDS/MDSJL, de fecha 20 de setiembre del 2022, que obra a fojas 103, la Gerencia de Desarrollo Social señala que, a través de la visita de campo, se ha verificado la necesidad de la Organización



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307-2022-GM/MDSJL**

Social, de contar con el muro de contención, obra que beneficiará a la población de dicha asociación la misma que se encuentra en situación de vulnerabilidad;

Que, mediante Informe N° 025-2021-JLPN, de fecha 07 de diciembre de 2021, que obra a fojas 69, el Especialista en Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas presenta el Estudio Técnico del Proyecto: **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACION FAMILIAR EL MIRADOR SUPER S IV, COMUNA 17, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”;**

Que, con el Memorando N° 0874-2022-SGAYCP-GAF-MDSJL de fecha 27 de junio de 2022, obrante a fojas 78, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial informa sobre la cotización de los materiales destinados a la construcción de las referidas escaleras, presentado el precio total estimado de: 72.00 m3 de hormigón, 60.00 m3 de Arena Gruesa y 687 Bolsas de Cemento Portland Tipo I.;

Que, según el Memorando N° 964-2022-SGOP-GDU/MDSJL, de fecha 30 de junio de 2022, obrante a fojas 79, la Subgerencia de Obras Públicas, aplicando la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, del 07 de noviembre de 2019, “Directiva para la Realización de Trabajos Comunales en Coparticipación con Los Comités de Gestión del Distrito de San Juan de Lurigancho y La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho”; en cuanto establece que, el gasto por materiales no debe exceder las 8 UIT; luego de evaluadas las cotizaciones, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación presupuestal S/ 35,032.50.00 (Treinta y cinco mil treinta y dos con 50/100 Soles), para la adquisición de los materiales de acuerdo al Detalle del memorando precedente;

Que, mediante el Memorando N° 786-2022-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 12 de julio de 2022, obrante a fojas 85, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con habilitación presupuestal para el apoyo de **MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO COMUNAL – CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, el mismo que ha sido habilitado con la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000204 por el monto de S/ 331,306.00 (Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Seis con 00/100 Soles), y;

En consecuencia, conforme a las consideraciones glosadas; y, estando a lo dispuesto respecto a coparticipación comunal en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; lo previsto en la Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL, del 07 de noviembre de 2019, **“DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS COMUNALES EN COPARTICIPACIÓN CON LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”;** las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Obras Públicas y la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la conformación del Comité de Gestión para el trabajo comunal **“CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACION FAMILIAR LOS ANGELES DE SANTA MARIA COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA”;** el mismo que será integrado por las personas siguientes:

MARIO COLLATUPA ATAUSSUPA  
DNI N° 40064953  
JOSE LUIS ANAYA TAPIA  
DNI N° 46603225  
CARLOS YOYERA IPANAQUE  
DNI N° 41136812

Presidente del Comité de Gestión  
Secretario del Comité de Gestión  
Almacenero del Comité de Gestión



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307-2022-GM/MDSJL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR la ejecución del Trabajo Comunal: “**CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE SANTA ROSA EN LA AGRUPACION FAMILIAR EL MIRADOR SUPER S IV, COMUNA 17, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA – LIMA**”, según las especificaciones técnicas acompañadas al Informe N° 025-2021-JLPN, emitido por la Especialista en Ingeniería de la Subgerencia de Obras Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – AUTORIZAR LA ADQUISICION DE MATERIALES para la ejecución del Trabajo Comunal a que se refiere el artículo segundo de la presente resolución:

**DESCRIPCIÓN DE MATERIALES:**

- 72.00 m3 de hormigón,
- 60.00 m3 de Arena Gruesa, y
- 687 bolsas de Cemento Portland Tipo I

**VALOR REFERENCIAL:** S/ 35,032.50 (Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Dos con 50/100 Soles) incluido IGV

**ARTÍCULO CUARTO.** – AUTORIZAR a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonio de esta Municipalidad, en su oportunidad, efectuar la entrega de los materiales adquiridos al Comité de Gestión a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, conforme al Anexo N° 4 – Acta de Entrega de Materiales de la Directiva N° 01-2019-GM/MDSJL, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 239-2019-GM/MDSJL; acta que deberá ser suscrita tanto por la indicada Subgerencia como por la Subgerencia de Obras Públicas, así como también por los miembros del indicado Comité de Gestión.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER que las Subgerencias de: Abastecimiento y Control Patrimonial, de Obras Públicas, de Contabilidad y de Tesorería, las Gerencias de: Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social y de Planificación de esta Municipalidad, den estricto cumplimiento en lo que al ámbito de su competencia funcional respecta, de las disposiciones contenidas en la mencionada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

**ARTÍCULO SEXTO.** – DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas **NOTIFIQUE** al Presidente del Comité de Gestión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, para la realización de las actividades establecidas en el expediente de ejecución del Trabajo Comunal aprobado, desde su inicio hasta su culminación, con estricta sujeción a lo dispuesto en la citada Directiva N° 001-2019-GM/MDSJL.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA  
GERENTE MUNICIPAL